BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año V | *Coruña 20 de Agosto de 1910* | Núm. 36

SOBRE APERTURA DE MÁMOAS Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

(CONCLUSIÓN)

XIII

Detrás del Lic. Vázquez de Orjas, y «caballero en un cuartago», corrió gran trecho el Escribano Receptor Tabares notificándole á voces que asistiera á terminar la labor de apertura de la mámoa *do Rego do couto,* en la feligresía de Malos, á lo que se negó el Lic. Vázquez «que, picando la mula, le dijo que se fuese; que un Bachillerejo como él no le había de enfadar» y «picando más la mula, se fué sin dar otra res puesta», lo cual vieron y oyeron varios testigos que se citan.

En escrito de 16 de Abril del expresado año 1610, el Procurador del Lic. Vázquez dice: que abriendo las mámoas de Mellid con jornaleros á su costa, llegó allí D. Alonso Ordoñez á trabar palabras con su parte «*por ser su enemigo, por causa del tesoro que le pide y venir el dicho D. Alonso acompañado de más de 20 criados y vasallos suyos y querer matar al dicho su parte, como le tiene amenazado por dicha causa, y receloso el dicho su parte, se fué para su casa,* y así hasta que D. Alonso no se retire, él no puede venir á asistir á la apertura de dichas mámoas.»

Por auto del mismo día el Dr. Velázquez mandó, que puesto que ni en aquélla mámoa ni en otras dos que después se abrieron se halló tesoro ninguno, que el Procurador Juan Vázquez pagase á los jornaleros: y siéndole notificado el auto, contestó «que no tenía dineros, y entonces el Sr. Oidor mandó que se le dieran 34 reales para los jornaleros y 2 más para el alguacil de Mellid que fué á avisarlos.»

El mismo día 16 el Lic. Vázquez se presentó ante el Sr. Oidor y

dijo: «que había señalado para que se abriesen, las mámoas de la villa de Mellid, que son muchas, entendiendo que estaban cerradas y por abrir, y que ahora queriendo comenzar en ellas la apertura, *se hallaron todas abiertas y fueron robadas de noche y secretamente*, por lo cual era necesario mudarse su merced á la jurisdicción y tierra de Sobrado donde había mucha cantidad de mámoas»: y visto el pedimento por el Sr. Oidor, dijo: «que el término de su comisión era acabado y que *por notoriedad le constaba ser verdad lo que decía el Lic. Vázquez*, pero que era necesario dar relación al Real Acuerdo y que el Lic. Vázquez acudiera á la Real Audiencia pidiendo prórroga de dicho término».

Terminada su comisión y estando ya el Lic. Vázquez de Orjas en su casa de Grijalba, el Dr. Velázquez dió comisión al Alguacil de la Audiencia Jerónimo de Lira «para que, con vara de justicia y acompañado del Escribano de estos autos Juan Fernández y Tabares, requiriese al Lic. Vázquez para que pagara los salarios suyos y de sus Oficiales de los días contenidos en su comisión, y que sino los pagaba, le vendiesen públicamente los muebles necesarios». El 18 del citado Abril llegaron el Escribano y el Alguacil á la aldea de Orjas (1) y habiéndole notificado al Lic. Vázquez el auto anterior, éste contestó: «que las reales cédulas decían que esos negocios se hicieran de oficio, por tocar al servicio de S. M. y contra conocidos delincuentes; que en desacato de las cédulas reales, se habían abierto muchas mámoas y robado de ellas muchos tesoros, como estaba verificado por testigos y recaudos que el Sr. Oidor tenía en su poder: que si la real cédula y auto decían que pagase las costas, por ahora, se entendía no habiendo culpables en dicho negocio: que tiene apelado de ese auto y que suplica y si es necesario requiere al Sr. Oidor que no se entrometa en sus bienes: que él no delinquió como los que desobedecieron al Rey y robaron de su real patrimonio, y así que no debe cosa alguna; á lo que Jerónimo de Lira, á pesar de la respuesta del Lic. Vázquez, protestó de venderle sus bienes y de su valor cobrar los dichos salarios; pero cuando al poco rato el Alguacil y el Escribano fueron á embargarle los muebles, no hallaron en la casa mas que dos sillas de palo, una mesa y dos bancos de palo; y no pudo el Alguacil prender al Lic. Vázquez por ser clérigo y exento de jurisdicción».

Conocidos por el Sr. Oidor la contestación del Lic. Vázquez y el resultado negativo del embargo, y considerando ser muchos los culpados en la apertura de mámoas y robo de tesoros que de ellas se llevaron, por auto de 18 del citado mes de Abril mandó: «que mientras otra

(1) Hoy Orjás, parroquia de Grijalba, Ayuntamiento de Sobrado.

cosa se provea por el Real Consejo ó por el Sr. Gobernador y Oidores del Reino de Galicia, que entre las personas que fueron presas y se les tomó la confesión, se reparta la cuantía del importe de los salarios» En virtud del auto anterior, se repartió entre los culpados, que eran 22, la suma de 1.461 reales, importe de los salarios, habiendo tocado á Don Alfonso Ordóñez 510 reales; á 100 reales á los que eran más culpados ó más ricos, y á 8, 3 y 2 ducados á los demás. El Sr. Oidor comisionó al Alguacil y Escribano mencionado para cobrar aquella suma. Todos los procesados pidieron plazo para pagar, excepto D. Alonso Ordoñez que pagó enseguida; pero en 2 de Mayo siguiente ya habían pagado todos.

Con esto y con la tasa de las costas de las diligencias practicadas por el Oidor Dr. Velázquez y sus Oficiales en su Comisión, termina este curioso pleito, que no debió parar aquí, porque el bueno de *el indiano* no era hombre que se resignara fácilmente á dejar así las cosas: no obstante, debió quedar escarmentado, pese á sus precauciones y excusas de última hora. Acaso entre los papeles del Consejo de Hacienda ó de la Chancillería de Valladolid se encuentre sobre este asunto más que lo consignado aquí; en el Archivo de Simancas sólo existe la Real Cédula extractada al comienzo de estas notas, la cual se copió cinco veces en los autos de que las hemos tomado.

Archivo General de Galicia — Far. s. 17. P. 7 — Pedro Vázquez de Orjas etc.

Andrés Martínez Salazar.

LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN EN LUGO

. . . . . .

Las fiestas eran principalmente religiosas. Celebrábase una magnífica y vistosa procesión: iban en ella, como era natural, el pendón y la efigie del Santo. Conforme leemos en documentos del siglo XVIII, se pagaba entonces siete reales á cada uno de los capellanes que los llevaban en la procesión del Corpus, y cuatro á cada uno de los otros cinco en la procesión del día del Santo. Desde 1671, según acuerdo adoptado la ante víspera de la fiesta, la procesión entraba «por la iglesia del con-

vento de Recoletos». No sin sentimiento debemos referir, á fuer de historiador verídico, lo que sucedió en la procesión del año 1798: «A presencia del público», y con el escándalo consiguiente y dando lugar al debido proceso, el Chantre dió dos bofetones á uno de los clérigos que llevaban el Santo.

A la Misa, con sermón, asistían las autoridades y corporaciones y todo el pueblo. Por cierto que el año 1777 ocurrió un hecho harto extraño y lamentable. Lo referiremos con las mismas palabras que se leen en el acta de la sesión que dos días después tuvo el Cabildo: «Se trató haberse notado que en la concurrencia que acostumbran hacer en forma de comunidad las dos de los Franciscanos y Dominicos, en el coro, á las vísperas y Misa de San Froilán, se había notado y causado no poca novedad lo que habían hecho los Franciscanos desamparando dicho coro luego que se concluyó el sermón...» En su virtud se acordó «se manifestase al Guardian lo reparable que ha sido la expresada novedad; que el Cabildo espera la enmienda en lo sucesivo; y en su defecto tomará las medidas que le sean adoptables á la manutención del honor y respeto que se le debe.»

Por causa del sitio que en las fiestas de San Froilán y en las demás á que concurría en corporación, debía ocupar el Ayuntamiento, hubo no pocos disgustos. Quejose el Concejo en 23 de Febrero de 1623 de que no se le diera sitio determinado cuando asistía á las funciones de la Catedral; y se le concedió como lugar el del Evangelio entre ambos coros, cuando asistiese *en cuerpo* de *Ayuntamiento*. No se cumpliría muy bien el acuerdo, ya que muy pronto hubo nuevas quejas del municipio, satisfechas en 25 de Febrero, dos años más tarde. No le parecía después bueno aquel sitio al Ayuntamiento y trató de mudarlo: el Cabildo se opuso y pidió el auxilio del Obispo, en 27 de Abril de 1663, y después recurrió al Real Consejo, y luego envió á todos los Cabildos de España una relación de los sucesos. Tratóse de buscar una avenencia en 28 de Noviembre de 1673; pero no fué posible el arreglo; y el pleito continuó con varia fortuna, hasta que en 1680 se nombró comisionado de una y otra parte, y se logró la avenencia quedando fijado definitivamente que los asientos del municipio se colocarían «abajo del coro del Chantre, arrimando el facistol hacia el coro del Dean.» Al año siguiente, el Ayuntamiento, en la sesión del 16 de Mayo, hizo que constase en forma su derecho á poner bancos en la Catedral. Cinco años pasados quiso cambiar de sitio; se resistió á ello el Cabildo; emplazóse á los canónigos con una provisión á pedimento del municipio; pero lo que hicieron fué coger los bancos y echarlos á la calle; la corporación

municipal entabló entonces recurso de fuerza; siguióse la causa en la Audiencia de la Coruña, que dió varios autos contra el Cabildo por el hecho de arrojar los bancos concejiles; y por fin en 1692 zanjó la cuestión resolviendo que el municipio siempre que saliese del Consistorio «con vestidos negros y maceros» podía poner asientos en la Catedral, pero que se debían quitar de ella encuanto la función terminase. El Real Consejo confirmó el derecho de la ciudad determinando que colocaría seis escaños al lado del coro del Chantre, junto á los del Cabildo, sentándose primero los capellanes, después los músicos con sobrepelliz, más allá la justicia, luego los regidores, y á continuación los ministros, pero sin que se pusiesen *bancos traviesos*. Nuevamente surgieron altercados por la forma de los asientos de los concejales, dando lugar al convenio de 1708, cuya observación duró poco, por lo que se originaron muchos disgustos, que terminaron cuando el Concejo hizo á sus expensas las tarimas de la Catedral para poner sus escañiles en las fiestas y funciones públicas, á la vez se hicieron escaños forrados de terciopelo para sentarse los canónigos *en forma de comunidad*.

Las cuestiones del Ayuntamiento no eran ya después con el Cabildo sino con los particulares, que alegaban derechos para sentarse en los bancos de la ciudad: al fin se resolvió «que en los extrados municipales no se sentasen otro ninguno que los Alcaldes y Regidores de esta y las otras ciudades gallegas», con los Oidores y títulos de Castilla. Del mismo siglo XVII hay en el Archivo Histórico General de Galicia legajos de varios pleitos entre el Ayuntamiento y el Cabildo sobre la forma de concurrir aquél á las procesiones.

No hay que decir que las primeras vísperas del día de San Froilán se solemnizaban cual correspondía. Como era entonces cuando más festejos profanos había, algunos dependientes de la Catedral no estaban presentes á ellas; por lo que fué preciso tomar determinaciones graves para que no faltaran á su obligación.

Tratándose de Galicia, excusado es advertir que abundaban los cohetes en la función. Por cierto que antiguamente se guardaban en el archivo de la Catedral, y el 4 de Octubre de 1549 hicieron explosión y se quemaron y quedaron inservibles gran número de documentos que sin duda serían interesantísimos para conocer la historia de la corporación capitular y de la ciudad de Lugo. Tal era la afición á la pólvora, que cuantas veces se trataba de reprimir el exceso en los gastos de la fiesta, permitíase, sin embargo, las iluminaciones y los cohetes. En alguno de los aludidos autos hay quejas de «los grandes gastos para invenciones de fuego de pólvora.» Eso, á pesar de que ya en los estatutos

de la Cofradía estaba mandado á los Mayordomos, que se limitasen á «algunos cohetes desde la torre de las campanas.» Pero no era fácil observarlo. Así fué que al marcarse á mediados del siglo XVII la cantidad que al encargado de las fiestas se debía dar por este concepto, se expresó que se había de «gastar en cohetes á lo menos la mitad.» El mismo Obispo Otadui y Avendaño, que á fines del siglo XVI reformó los estatutos de la Cofradía de San Froilán prohibiendo las fiestas profanas, permitió gastar en cohetes 200 reales; Carlos III, por Real orden de 18 de Diciembre de 1771, bajo pena de cuatro años de presidio en los de Africa á los reincidentes, prohibió la fábrica, venta y uso de fuegos, porque de ellos «han dimanado muchos incendios de casas y edificios.» Esto quitó uno de los principales alicientes de los festejos profanos de San Froilán, pues por lo menos el año siguiente de haberse dictado, esta pragmática se observó escrupulosamente en Lugo, como se ve por la sesión capitular de 21 de Julio, donde se trató del empleo que había de darse á la cantidad señalada para gastarla en pólvora.

. . . . . .

† El Obispo de Jaca.

(Del libro en prensa *Culto de San Froilán.*)

CARTA de ingenuidad otorgada por la monja Doña Teresa á favor de sus libertos del Condado de Présares y del Valle de Grijalba en 15 de Agosto del año 1000. (1)

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero por todos los siglos de los siglos, amen; y después de Dios a nuestra fortísima Patrona la siempre Virgen María. Yo Teresa, (2) Monja, con el temor de mi Criador y

(1) Traducida del propio original por el P. Fr. Mauricio Carbajo, Cronista del Monasterio de Sobrado en el siglo XVIII.

(2) Religiosa del Monasterio de San Juan de Mera. Hija de D.ª Gudigeva ó Guduegia, Abadesa de dicho Monasterio, y sobrina de San Rosendo.

Redentor y de su Madre; a Vos, mis libertos, que habitais en el Condado de Présares y en el valle que llaman de Grijalva, debajo del monte de Anafreita, que sois de la generación de Comparada y de Sante y de Vimaredo y de Santoo, y los que estais por los demas lugares, hombres y mugeres, muchachos y muchachas, etc... Es á saber, Gundesindo con su muger, hijos y nietos de Vimaredo y de Froyla; Sagulfo con su muger e hijos; Oveco con sus hijos e hijas; Fradegundia y su hijo Gundesindo; Salamiro, hijo de Froyla; Acylo con tus hijos; Pelayo con tus hijos; Fredosindo con tus hijos; Nausto con tus hijos; Arasteo con tus hijos; otra Acylo con tus hijos; Fernando con tus hijos; Trasulfo con tus hijos; Froyla Quendulfez con tus hijos y muger; otro Froyla que habita en Quintam con tu muger e hijos; Juan y tus hijos, Niton, Sando, Cristobal, Gandila y Trasoiz; Guisenda con tus hijos; Ilduara con tus hijos Gundebuda, Crementina, Gulila, Cita, Quindeberga, Eugenia, Sidla, Nuñino, Sanda, Sedigundia, Cesabo y su hermana Guntina con sus hijos Ansurio Puntino y todos cuantos de dicha generación están por los lugares en cualquiera parte que sus abuelos y padres fueron libertos de mis abuelos Gutierre y Aldara que los tuvieron enteramente por más de sesenta años; y después de la muerte de D. Gutierre, los dividió D.ª Aldara con sus sobrinos y nieto Arias Aloytez porque habían estado mezclados con su Condado y otros hombres de su casada y los tuvimos enteramente por más de cincuenta años entre la dicha nuestra abuela Doña Aldara y su hijo Don Rosendo Obispo nuestro y Yo misma hasta que vino una de nuestras sobrinas llamada Gudilona, (1) la cual con nuestro hermano Sabarigo, que gobernaba nuestra hacienda, compuso una escritura falsa y otras disposiciones con que causó muchos males a los dichos hombres. Después vino también el Conde Suario Gundemarez, que tenía por muger á otra sobrina mia llamada Guncina, el cual se reveló contra los Reyes y nos quitó violentamente la mitad de dichos hombres. Por tanto hacemos notorio a todo el Concilio de Reyes, Pontifices, Condes y de aquel a quien el Señor diere potestad de regir y juzgar derechamente, como los dichos hombres tienen facultad de nombrar su Procurador y defenderse contra Guncina y Gudilona por nuestra parte porque las referidas sobrinas nuestras recibieron por ellos en otras partes, otros hombres de nuestros abuelos, visabuelos y padres; y estos permanecieron síempre enteros en nuestra porcion y de la forma que los recibimos en nombre de Dios, los podemos conservar. Y asi vosotros los hombres arriba mencionados y los que nacisteis de dicha generacion,

(1) Confesa en el mencionado Monasterio de Mera.

desde luego os absolvemos de todo vínculo e impedimento de libertad, y mandamos que permanezcais en la clase de ingenuidad, como los demas pueblos libres, y que a ningun hombre sirvais ni deis obsequio ninguno servil, sino a solo Dios y a quien vuestra voluntad quisiere. De tal suerte que tengais licencia concedida por Dios y por nos de vivir, andar y permanecer y pasar vuestra vida en donde quisieredes. Y para confirmar mas bien la clase de vuestra ingenuidad donamos y concedemos a vos todo el peculio y ganado cuanto teneis; y por eso, el dia de Santa Maria, ofrecereis en la casa del Señor segun vuestro posible, cera y ofrenda y comida a los pobres por nuestra memoria. Si algun hombre asi de los parientes mios como de los estraños intentare anular este mi hecho, primeramente carezca de la vista de sus ojos y sea apartado de la Santa Comunion etc..... Notum diem XVIII kalendas Septembris. Era terdena et octava post Millesima (que es a quince de Agosto del año de mil). Ego Tharasia Deo vota in hanc escripturam ingenuitatis, vel restitutio libertatis, quam fieri elegi et relegendo cognovi manu mea confirmans. Munia (1) confesa conf. Manilani Abba conf. Arriani Abba conf. Abregoni Abba conf. Nastiana equarum conf. Athanagildo conf. Gundesindo conf. Eldemiro conf. Aldereto Presbiter conf. Arias Fortunez Presbiter conf. Bonimirus Presbiter conf. Balturios Presbiter conf. Fafila Presbiter conf. Baltarius Presbiter conf. Ermesinda Abbatissa conf. Adosinda confesa conf. Susana confesa conf. Guntili Deo vota conf. Odrocia confesa conf. Fridili confesa conf. Item Susana confesa conf. Ildesinda conf. Flamolina conf. Leocadia conf. Gundia conf. Item Gundia conf. Ermesinda conf. Gelvira (2) Christi Ancilla confirmat. Sub pondus timoris Domini Petrus, Iriensis Sedis confirmans. Christi Virtute Armentarius Dumiensi Sedis confirmans. Dextera Domini adiutus Pelagius Episcopus confirmans. Sub Xpti nomine Viliulfus Tudense Sedis Episcopus confirmans.

Por la copia,

BENIGNO CORTÉS GARCÍA

Razo, Julio de 1910.

(1) D.ª Munia y todas las demás monjas que suscriben esta escritura, lo eran del referido Monasterio de Mera.

(2) Viuda del Rey D. Bermudo II.

EL CAPITÁN COLMELO

A fines del siglo XVI y principios del XVII vivía en San Juan de Ouces (1) un distinguido militar cuyos servicios á la patria, á pesar de haber sido tan importantes, permanecen completamente ignorados. Nos referimos á Jacome Colmelo de Sevil, Capitan de mar y tierra y Cabo y Caudillo de las siete Compañías de las Milicias de las Mariñas de Betanzos, con las cuales tomó parte muy activa en diferentes hechos de armas acaecidos en aquella época. El principal, la poderosa defensa que hizo contra la Armada inglesa del Drake cuando este célebre Almirante, en Mayo de 1589, puso cerco á la Ciudad de la Coruña.

De todos es conocida la relación de tan memorable sitio y del furioso asalto dado por los ingleses á la plaza, vigorosamente rechazado por los heroicos moradores de la misma. No sucede, en cambio, lo propio, en lo referente á los combates librados en las cercanías de la población y en las comarcas en donde el enemigo logró internarse, debido á la carencia de documentos coetáneos que pudieran ilustrarnos y darnos algunas noticias de tan interesantes acontecimientos. Solo Vedia en su *Historia y Descripción de la Ciudad de la Coruña*, después de narrar extensamente aquel glorioso suceso, nos da cuenta de pequeñas escaramuzas y de la solicitud con que algunos nobles acudieron, aunque inutilmente, en socorro de los sitiados. Pero de Jacome Colmelo de Sevil y de los suyos, nada nos dice este puntual historiador, y es, por lo tanto, muy justo, que subsanemos esa falta y saquemos del olvido el nombre de tan esclarecido patriota.

A las ocho de la mañana del día 4 de Mayo de 1589 hizo su entrada en la bahía de la Coruña la escuadra británica, dando fondo, horas después, en aguas de Santa María de Oza, por cuya playa desembarcaban las tropas destinadas á mantener el cerco de la Ciudad. Al mismo tiempo procuró el inglés tomar tierra en los puertos de Santa Cruz, Mera y Dejo, pero Jacome Colmelo que con sus milicianos guardaba toda esta parte de la costa, hizo fracasar su intento, siendo este el primer revés sufrido por los soldados del Drake (2). No se desanimó

(1) *San Juan de Ouces*. Parroquia del Ayuntamiento de Bergondo, Partido judicial de Betanzos.

(2) VEDIA (ob. cit., pág. 86), atribuye la defensa de Santa Cruz, Mera y demás puertos de Oleiros al Capitán Juan Rodríguez Suárez. Aun suponiendo que así fuese, no haría Rodríguez otra cosa que cumplir las órdenes de Colmelo, seru qeu jefe.

por eso el enemigo, y tras hábil operación, consiguió desembarcar diez mil hombres en la villa de Sada (1) con objeto de invadir el territorio. Acudió Colmelo presuroso á cerrarles el paso, y los ingleses tuvieron que retroceder por tierra en dirección al arenal del Pasaje, en cuya ría, como dejamos dicho, estaba fondeada la armada. Mas al llegar al monte da Pedreira fueron alcanzados por las fuerzas de Colmelo, que pelearon con ellos bravamente y les obligaron á tomar el camino del Burgo, en donde de nuevo se trabó el combate, siendo empujados los contrarios al otro lado del puente, del cual hizo Colmelo echar al río los cuatro arcos mayores. Y por si los enemigos trataban otra vez de ganar la orilla opuesta, allí se quedó Colmelo para detener su paso, haciendo con su gente muestra de banderas para que creiesen que tenía numeroso ejército.

Esto es lo único que hemos podido averiguar acerca de la heroica defensa que Jacome Colmelo hizo de las Mariñas cuando fueron atacadas por las tropas británicas, hecho que aunque de la sucinta narración que de él hacemos parece que solo tuvo una relativa importancia, fué, sin embargo, de grandísima trascendencia, pues de no haber sido expulsados los ingleses de aquel territorio, la Ciudad de Betanzos y su tierra correrían la misma suerte que la Pescadería de la Coruña y sus cercanías. Exito tan feliz debiose, pues, á la pericia y valor del hasta hoy desconocido Jacome Colmelo de Sevil.

De todo lo referido dió nuestro Capitán la correspondiente información, cuyo original fué archivado en el de la Secretaría de la Guerra de la Plaza de la Coruña, registro de su Escribano Juan Patiño (2). En ella se hablaba también por incidencia de otros sucesos, que aunque nada tienen que ver con los realizados por Colmelo, no dejan por eso de ser curiosos. Tales son, por ejemplo, el de la hazaña de María Pita, á la cual, en la información, se trata de *señora*, y se consigna que dió

(1) El P. GÁNDARA (*Armas y triunfos del Reino de Galicia*, pág. 470), dice que los ingleses se fueron juntando en el puerto de Sada, pero sin más detalles. Ningún otro autor, que sepamos, da noticias referentes á esto.

(2) El Comandante de Artillería D. José Boado Castro tomó de esta información los datos que necesitaba para unir á su expediente de ingreso en una de las Órdenes Militares. Su hijo D. José Boado y García de Montes nos facilitó los que publicamos, únicos que conserva. Nosotros hemos hecho cuanto nos fué posible por encontrar el registro del Escribano Patiño y poder examinar el original de tan interesante documento, pero nuestras diligencias no obtuvieron éxito. Tal vez se halle entre los documentos remitidos por la Capitanía general de Galicia al Archivo militar de Segovia, ó haya ido á parar á manos de un chamarilero que adquirió por compra el resto de los manuscritos de aquella Dependencia, pudiendo, en este caso, considerarse perdido.

muerte con un estoque al que iba á fijar sobre el muro el estandarte enemigo; y el de que la flota del Drake, al darse á la vela, lo hizo con pérdida de muchas naves que los nuestros le echaron á pique, siete de ellas en el puerto.

Años más tarde tuvo otra vez ocasión el Capitan Colmelo de acreditar sus dotes de militar esperto. En Junio de 1599, una nueva escuadra inglesa llegó a la vista de la Coruña con ánimo de apoderarse de la plaza, defendida á la sazón por el Conde de Caracena. Una de las primeras providencias tomadas por este General ante el peligro que le amenazaba, fué pasar aviso urgente á Jacome Colmelo de Sevil mandándole que, como Cabo de las Compañías de las Mariñas de los Freires y Bergondo (1), se apercibiese á la defensa de dichas comarcas y socorro de la Ciudad de la Coruña. Tan pronto recibió Colmelo la orden de S. E., alarmó á toda prisa las Mariñas, y á la cabeza de sus milicias y demás gente de la tierra que pudo reunir, se presentó en Mera, en cuyo puerto se hallaba ya fondeada la armada británica, «*impidiendo la desembarcación con la arcabucería y gente de su cargo con mucha diligencia hasta que dicha armada diera vela y se fué*». Constan estos sucesos y otros hasta ahora ignorados de los historiadores, en la información dada por Colmelo en 14 de Febrero de 1600 ante el Escribano Juan Piñeiro de Freijomil, vecino de San Vicente de Morujo (2), de la cual, por los interesantes y curiosos detalles que contiene, copiamos la declaración prestada por el primero de los testigos, que dice: «*el dho alonso gomez de Villarde francos vezino de la fr.ª de san Joan douçes t.º Susodho presentado por el dho capitan Jacome Colmelo deseuil para información de lo contenido En su pedim.º dixo el t.º q.e lo que dello sauees queel día seguiente del corpus q.e fue a onze del mes de Junio del año Passado de mill y quinientos y nouenta y nuebe Vino A noticia del t.º que al descobrir del Cabo del prioiro asomo una Armada enemiga que decian ser de las yslas q.e al parezer serian ochenta Velas Poco mas o mes.º con*

(1) Las Mariñas *de los Freires* eran las de Cambre: las de Bergondo se llamaban *de los Condes*. Los cronistas antiguos dicen que las primeras debían su nombre al existir en su término cinco monasterios, á saber: Cambre, Brives, Pravio, Abelio y Vilacoba; y que las segundas recibieran aquella denominación por la mucha nobleza que vivía en ellas. El Sr. Murguía opina que las Mariñas *de los Freires* se nombraban así por pertenecer al señorío de los Caballeros Templarios allí también establecidos, y que las *de los Condes* llevaban este título por ser jurisdicción de los Condes de Traba.

El territorio de ambas Mariñas es el comprendido entre la ciudad de Betanzos y los alrededores de la Coruña.

(2) *San Vicente de Morujo*. Parroquia del Ayuntamiento de Bergondo.

cuya noticia su ss.ª del dho Cap.am G. Procuro a toda presa preuenir la comarca al derredor a su defenssa y de la dha ciudad de la Coruna a Cuya defenssa y socorro bio el t.º que el dho. Cap.am Jacome colmelo de seuil como cabo de la dha tierra y compañias della Auiendo tenido noticia de la Venida de la dha armada Por su perssona y del Cap.am Jacome Colmelo su hijo y Criados e gentes de su casa y deudos della salieron por la dha tierra con toda deligencia llamando y sacando Los Vecinos de sus cassas y juntando toda la gente posible y amigoss Conbocandolos y Poniendoles delante la obligación que tenian al seruicio de su mag.d y defensa de su patria de suerte que en el mis.º dia que el enemigo se acerco a la dha Ciudad de la Coruña e Puertos de al derredor estubo a la horilla del agua En el puerto de mera e santa cruz y las mas Partes de aquella costa que beya Hera necesario la defensa y en donde el enemigo se auia de Procurar dano auia de desembarcar de suerte que toda la rribera de los dhos puertos y fronteras de la dha Ciudad de la Coruna y entrada de la marola e Puerto de dejo que es en la entrada de la çiudad de Vetanzos lo siguro con mas de mill Hombres que Auia juntado con su deligencia y del dho su hijo y parientes Aciendolos escaramuzar y estar muy en orden y azer muestra de banderas Para que pareciesen mas la gente de suerte q.e los que abia ocupaban El campo con muestra y parecer de mas de dos o tres mill onbres auiendo tenido para ello muchas yndustrias y trabaxo sin cessar ni dormir de dia ni de noche bestidas las armas y peto fuerte acudiendo A todas Partes sin perder coyuntura de donde beya ser necess.º de suerte q.e al parecer del t.º si el enemigo quisiera entrar le fuera dificultoso y a no auer fortificado y puesto en efeto lo quel dho cap.am hiço le fuera façil el entrar y destruir la tierra porque al tiempo no estaua la comarca para defenderse de escadron en tierra sin mucho daño y peligro y la dha ciudad de la coruña fuera posible rresciuera pessadumbre Por ser seguro el situarla por tierra Como la bez Passada y a todo su entender del t.º se Ubiera perdido El fuerte de santa Cruz por q.e saliendo El enemigo En mera le pudiera por tierra Vatir y danar y todo lo el testigo tubo por seguro Por la deligencia Prestesa y mucho cuidado del dho Capitan Colmelo y su hijo y Parientes que le ayudaron e Hijosdalgo de la dha comarca que acudieron A su Horden y seru.º de su rrei y esto es lo que el t.º Puede declarar e saue del susodho por se allar presente con el dho capitan Colmelo A todo lo susodho y auerlo uisto por uista de sus ojos y allando Presente. dixo ser de edad de ochenta años poco mas o mes.º tiempo y no es pariente del dho Cap.am colmelo ni esta su declaracion no le ba ynteres ning.º sino decir la uerdad y nello se afirmo e rret.co e lo firmo de su nombre alonso gomez Passo Ante mi Joan de pineiro escriuano».

Los demás testigos fueron: Juan Dominguez el Mozo, de 22 años de edad; Alonso do Pico, de 40 años; Juan Fernandez do Río, Sargento Reformado de la Compañía del Capitán Jacome Colmelo el Mozo, de 30 años; Juan Biciosso, tambien Sargento de la misma Compañía, de 30 años; y Juan de Pazos, de edad de 54 años, vecinos los cuatro primeros del Coto de Bergondo, y el último de la parroquia de Ouces. Sus declaraciones son parecidas á las del primer testigo y todos se hallaron presentes á lo que queda relatado.

El original de la información, de orden del Capitán General, fué archivado, como la anterior, en el Oficio de Fernan Patiño, Escribano Real y Secretario de las cosas de Guerra del Reino de Galicia por S. M. (1).

Tales son los hechos militares realizados por Colmelo de que tenemos noticia, pero no debieron ser los únicos, puesto que en atención á otros que había prestado en el ejército y en la marina, fué su hijo nombrado Capitán de la Compañía de las milicias de Bergondo. Así consta en el correspondiente título expedido por el Conde de Caracena en la Coruña á 1.º de Abril de 1598 que insertamos: «*Don luis Carrillo de Toledo S.r de pinto y caracena G.r y Capp.an general Por su magestad en este Reino = Por quanto Por muerte del Capitán García Rodriguez de Sebil (2) A quedado baca la comp.a del coto de bregondo y su destrito y combiene al s.º de su mag.d nombrar persona de la practica y satisfacion que se rrequiere que ejerça el dho offi.º teniendola de Vos Jacome Colmelo de Sebil Hijo del Capitan Jacome Colmelo de Sebil en consideracion de lo bien que br.º padre a serbido a su mag.d con la dha comp.a y con otra de ynfant.a española en su Real Harmada e tenido por bien de os nombrar criar y eligir por Capp.am de milicia de su mag.d y de la dha compania para que como tal Useis y ejerzais el dho offi.º en ella de la mis.a suerte que lo Haçia el dho Capitan Garcia Rd.s y los hizo el dho Capp.an Jacome Colmelo buestro padre y ordeno y mando al alferez y sargento que fueren de la dha comp.a y a los oficiales y personas que en ella militan os obedezcan.*» *&.a (3)*

(1) El citado D. José de Boado y García de Montes posee íntegro un testimonio de esta información extendido por dicho Escribano Patiño, del cual tomamos las noticias insertas en el presente trabajo.

(2) El Capitán García Rodríguez de Sebil, pariente muy cercano de Colmelo, era Señor de la Torre y Pazo de Lé, sitos en el lugar de Campo da Leys, parroquia de San Juan de Lubre (Ayuntamiento de Bergondo). La torre fué derribada en el siglo XVIII y en la actualidad solo se conserva el pazo, un tanto arruinado, al que los paisanos llaman *a casa dos Colmelos*.

(3) El original de este título lo posee el referido D. José Boado.

Grande era el concepto que debía merecer Colmelo á sus compañeros de armas, y muy especialmente á las autoridades superiores, tanto que desempeñaba sus cargos sin poseer los necesarios nombramientos. Pero como en el servicio de S. M. *siempre ha dado la cuenta que se debe*, nadie trató tampoco de exigírselos. Sin embargo, llegó ocasión de tener que hacer uso de ellos, y acudió en su demanda al Capitán General, quien, hallándose en Santiago, expidió á su favor con fecha 30 de Marzo de 1606, la siguiente patente: «*Don luis Carrillo de Toledo Conde de Caracena Comendador de Destriana capp.n General y Gobernador en este Reino de G.a Por su Mag.d = Por quanto mucho tpo. que el Capp.n Jacome de Colmelo a seruido y sirue el offi.o de cauo de las tres Compañias de milizia de los Capp.nes Garcia Freyre lorenço Montoto (1) y Jacome de Colmelo el mozo su hijo en tierra de las mariñas y Bergondo en el contorno de la Coruña con horden mia sin hauerle dado titulo y patente en forma y aora me la a pedido y al seru.o de su Mg.d conuiene que aya una persona platica de expiriencia y calidad q.e tenga el dicho cargo para que la dicha gente sea bien destrada en las harmas y sepa que tiene quien la ponga en horden y haga castigar si fuere remissa en hir a las ocasiones y alardes, Biendo lo bien quel dicho Capp.n Jacome de Colmelo a acudido a esto hasta aora y que concurren en el todas las partes necess.as y que a seruido a su Mg.d con una Comp.a de Infanteria española y siempre a dado la q.ta q.e se debe, he tenido y tengo por bien de nombrarle y elegirle por tal cauo de las dhas tres compañias de Bergondo y las marinas con las gracias honrras mrcs. y essenciones al dho offi.o anexas». &.a (2)*

Posterior á la fecha del documento que antecede, nada sabemos del Capitán Colmelo.

César Vaamonde Lores.

---

(1) Lorenzo de Montoto, también pariente de Colmelo, (en las Mariñas todos los nobles eran parientes unos de otros), en 1589 se distinguió notablemente en la defensa de la Plaza de la Coruña teniendo á su cargo algunas piezas de artillería.

(2) El mismo Sr. Boado conserva en su poder el original de esta patente.

IGLESIAS GALLEGAS

SANTA CRUZ DE MONDOY

Hállase este templo á media legua de Betanzos; no muy lejos de la carretera de Lugo. No conserva más que el ábside de forma rectangular, de cubierta á dos vertientes; ambos lados están divididos en dos vanos por un estribo que sostiene el tejaroz y acusa un arco interior; el tejaroz descansa sobre una variada colección de canecillos con rostros, cabezas de carnero, de buey, perro, etc.; en el testero del ábside ábrese, como en muchas iglesias—San Julián de Coirós, San Martín de Tiobre y Santa María de Celas, entre otras—una hermosa ventana románica, de arcos semicirculares, sostenidos por columnas de bases áticas y toscas y de capiteles con lazos que vuelven en volutas; tiene por archivoltas, bocelos, toros, medias cañas y arquitos de medio punto. Sobre el testero del ábside conserva un carnero por *Agnus dei;* y en el de la nave, tiene una saeta y sobre una cabeza de buey, una cruz inscripta en un círculo.

El interior del ábside cúbrese con una bóveda semi-circular que descansa con intermedio de una imposta, sobre el muro y dos arcos, el triunfal y otro secundario de igual directriz que la bóveda; estos arcos á su vez apóyanse sobre columnas de fuste corto, tóricas bases con garras en el plinto, collarino funicular en tres columnas, capiteles que adornan su tambor con hojas lanceoladas, lazería y uno con una lucha de animales cuadrúpedos. Lo mismo que en la de Porzomillos, corre á los lados del presbiterio un asiento de piedra, de antiguo servicio.

Una puerta al N. de arco interior de medio punto, completa los restos de este templo, que data del siglo XII al XIII.

Es de lamentar la desgraciada coincidencia, de que esta iglesia y su anexa de Porzomillos, conserven solo los ábsides, de una arquitectura tan expresiva y hermosa, como lo fué la románica, y que hayan perdido las imafrontes con sus portadas, tal vez de mérito y siempre curiosas.

ANGEL DEL CASTILLO.

CONFIRMACIÓN DE LAS MANDAS CON QUE D. SANCHO SUÁREZ FAVORECIÓ AL MONASTERIO DE SOBRADO, HECHA POR D.ª MARINA PÉREZ Y SUS HIJOS. AÑO 1274.

En Era de M.CCC.XIJ. anos quotum XVJ dias de Agusto. Enno nome de Deus amen. Conusçuda cousa segia a todus quantos esta carta viren e oiren que nos D. Marina Perez muller que fui de D. Sancho Suarez Caualeyro de Parada en sembla cum meus fillus Bartholome Sanchez Rodrigo Sanchez e Joan Sanchez e Orraca Sanchez fillus do dito D. Sancho Suarez confessamus e conoscemus denante vos Martin perez notario publico del Rey en terra de Nendos e destas testimoñas que aqui sum escriptas especialmente para esto chamadas e conuidadas conben a saber Joan Rodriguez Clerigo e Fernan Rodriguez escudeyro Paay Pelaez da Rigueira Domingo Guerra de Filgueira Pedro Perez de Coba caualeyro a manda eo testamento que fez o dito D. Sancho Suarez en Era de M.CCC.XJ. anos enno mes de Decembre seendo cum sua fala e cum toda sua memoria en testemoño de Pedro Pelaez clerigo de Parada de Joan Miglez caualeyro e de Joan Rodriguez clerigo e de Nos sua muller e de seus fillus ya ditus e dante outros muytos veedores e oidores. Conuen a saber que mandou sua alma a Deus verdadeiro e seu corpo ao Moesteyro de S. Maria de Sobradu e mandou a esse mesmo M.° de Sobradu a medade de quanto el auia e auer deuia en a Igregia de S. Vicenço de Feruenças (1) e toda a outra heredade leygara que auia e auer deuia en essa dita figregia de Feruenças e quanta autra heredade auia e auer deuia en Balo e enno Balloo (2) e quanta autra heredade auia e auer deuia en a figregia de San Christouo de Mirunferral (3) e todo ho seu quiñon do agro do Castro. Et eu D. Marina Perez e seus fillus de suso ditos por nos e por todas nosas uoces quitamus e nucamus as deuanditas herdades ao dito Moesteiro de Sobrado. Et outorgamos e confirmamos a manda que o dito D. Sancho fez. e por todas estas causas e por cada vna dellas seeren firmes e estambes facemos facer esta manda e este testamento por Notario publico e por testimoñas que de suso sum escriptas. E eu Martin Perez Notario del Rey publico e jurado en terra de Nendos presente fui e escriui por mandado da dita D. Marina muller que fui do dito D. Sancho e de seus fillus e puse hy meu segnal en testimoño de verdade.

Por la copia,
C. V. L.

(1) Parroquia del Ayuntamiento de Aranga, partido de Betanzos.
(2) Hoy Ballo, lugar de dicha parroquia.
(3) Hoy Muniferral, parroquia del mismo Ayuntamiento de Aranga.

BIBLIOGRAFÍA

BALSA DE LA VEGA (Rafael).—*Noruega literaria,* por Jacques de Conssange, Antología de prosistas y poetas. Traducción. de. . . 224 págs. en 8.º—París 1910.

BARROS PINTOS (Ricardo).— *Ventureiras,* poesías gallegas. 8.º—63 pgs.—Pontevedra, 1909 pesetas 1.

BUGALLAL (Javier).—*Las emociones sencillas,* libro de versos, 186 págs. en 8.º—Madrid, 1910. Ptas. 3.

CASANOVA (Sofía).—*La mujer española,* en 8.º—Madrid, 1910.

CANITROT (Prudencio).—*Ruinas,* Volúmen IV de la Biblioteca de Escritores gallegos, 151 págs. en 8.º—Madrid, 1910. Pts. 2.

CASTRO BOLAÑO (José María) —*Cargas perpétuas que afectan á la propiedad territorial de Galicia y su influencia.* Colección de artículos publicados hace 50 años en *El Correo de Lugo,* folletón de *El Norte de Galicia,* Lugo, 1910.

EIJAN (P. Samuel).—*El país de Jesús,* conferencias á la peregrinación nacional argentina á Tierra Santa y Roma, pronunciadas á bordo del vapor Saghalien, por el... Barcelona, 1910.

GARCIA RAMOS (Alfredo).—Secretario de Sala de la Audiencia territorial de la Coruña *Estilos consuetudinarios y prácticas económico familiares y marítimas de Galicia.* Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1908, 99 págs. y 2 planos.—Madrid, 1909.

GARRIDO (Antonio).—*Almanaque de la Ilustración para el año de 1909,* dirigido y compuesto por D... con la colaboración de distinguidos escritores, en folio.—Madrid, 1908. Ptas. 2.

Almanaque de la Ilustración para el año 1910, dirigido y compuesto por D... con la colaboración de distinguidos escritores, en folio.—Madrid 1909. Ptas. 2.

VÁZQUEZ SASTRE (Cayetano).—*Elenoidas,* poesías—Toledo, 1909.

SECCIÓN OFICIAL

JUNTA ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 1910

Presidió el Sr. Murguia, actuando de Secretario el Sr. Carré.

Diose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se leyeron las comunicaciones recibidas y una extensa lista de las obras remitidas con destino á la biblioteca por varios Sres. Académicos y particulares.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Colectividad el fallecimiento del Numerario D. Antonio López Ferreiro, del cual hizo un

cumplido elogio, y se acordó por unanimidad consignar en acta el sentimiento de la Academia por la pérdida de tan ilustre compañero, honra de las letras gallegas.

También se dió cuenta de que el Sr. D. Severino T. Sollosso, Miembro de la Directiva de la Asociación Iniciadora y Protectora, remitiera una carta-crédito á favor de la Corporación, contra D. Adrian Romo, librero de Madrid, para que la misma pudiese adquirir allí las obras de consulta más indispensables hasta un valor de 50 pesos plata, como así ya tuvo efecto, dándose lectura á la lista de dichas obras. Se acordó que constase en acta el agradecimiento de la Academia por tan importante donativo, y un voto de gracias para el Sr. Sollosso por su patriótico proceder.

Fueron propuestos para Correspondientes de la Corporación los Sres. D. Antonio Benavente, de Lisboa; D. Manuel Monteiro, de Braga; y D. Benigno Cortés García, de Razo.

Se aprobaron los dictamenes de las propuestas de los Correspondientes D. José Cervaens y D. José de Souza Barroso, de Oporto; H. Bourgeois, de Bruselas; y D. Valentín Villanueva, de Santiago, que fueron proclamados.

Igualmente se aprobaron los dictámenes de Numerarios de los Sres. D. Juan Jacobo Durán Loriga, D. Manuel Nuñez González y Don Adriano López Morillo, propuestos para ocupar las vacantes producidas por la renuncia del Sr. Saralegui y por defunción de los Señores Golpe y Ogea.

El Sr. Murguía presentó á los concurrentes una colección de autógrafos y fac-similes de firmas de algunos hijos ilustres de Galicia, que entrega para su custodia en el Archivo de la Academia conforme á los deseos y proposiciones presentadas por el Sr. Marqués de San Martín en anteriores Juntas, y manifestó que algunos otros Señores Académicos á quienes se había dirigido, prometieran enviar también cuantos autógrafos pudiesen reunir.

Junta Ordinaria de 4 de Julio de 1910.

Fué presidida por D. Manuel Murguía, actuando de Secretario D. Eugenio Carré.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones recibidas y de las obras remitidas con destino a la biblioteca.

Se aprobaron los dictámenes de propuestas para Correspondientes de la Academia, de los Sres. D. Benigno Cortés García, de Razo; D. Antonio Benavente, de Lisboa; y D. Manuel Monteiro, de Braga, que fueron proclamados.

Y por último, procediose á la votación de los Sres. propuestos para cubrir las vacantes de Académicos de Número existentes por renuncia del Sr. Saralegui, y por fallecimiento de los Sres. Golpe y Ogea, resultando elegidos por unanimidad: para la vacante del Sr. Saralegui, el Sr. D. Juan Jacabo Durán y Loriga; para la del Sr. Golpe, el Sr. Don Manuel Nuñez González; y para la del Sr. Ogea, el Exmo. Señor Don Adriano López Morillo.

Asociacion Iniciadora y Protectora de la Real Academia Gallega

---

Nueva Junta directiva

En cumplimiento de precepto reglamentario, en Junta General Ordinaria celebrada en la Habana el día 27 de Junio último, ha sido elegida la siguiente Directiva, que ha de regir los destinos de la Asociación hasta igual fecha del año próximo de 1911:

Presidente: Dr. D. Ramón García Món.—*Vice:* D. Antonio Bugallo.—*Tesorero:* D. Juan Beltrán.—*Vice:* Dr. D. Augusto Renté de Vales.—*Secretario:* D. Ramón Armada Sagrera.—*Vice:* D. Abdón Rodríguez Santos.

Vocales: D. Modesto Seijo.—D. Modesto Hierro.—D. Hermógenes E. de la Iglesia.—D. Agustín Infante.—D. Ezequiel Bueno.—Don Manuel Vázquez Varela.—D. Lorenzo Iglesias.—D. Emilio Moreira.—D. Abdón Vide Villanueva.—D. Jesús Calvo Nebra.—D. José Fraga.—Dr. D. Francisco Hernández.—D. Manuel Remesar.—D. Gabriel Yañez Rancaño.—D. José Alvarez Paz.—D. José Sobrino.—D. Manuel Pascual.—D. Felipe Pardo.—D. Celestino Rodríguez.—D. José Verdasco.

Suplentes: D. Segundo Navia.—D. Florencio López.—D. Manuel Andina.—D. Julio Justo Castro.—D. José Prado Martínez.—D. Manuel Hermida.

También en la misma Junta fueron proclamados: Presidente Honorario, D. Angel Barros; Secretario de Honor, D. Arturo Agra; Socios

de Mérito, D. Severino T. Solloso, D. Jesús Peynó y D. Gabriel Yáñez; y Socio Benefactor, D. Ramón Armada Sagrera.

Nuestra cordial enhorabuena y afectuoso saludo á todos los elegidos.

Antolín López Pelaez

—

Invitado por esta Real Academia, para dar una conferencia literaria, nuestro ilustre y querido compañero Ilmo. Sr. Dr. D. Antolín López Pelaez, Obispo de Jaca, accedió deferente á nuestros ruegos, y ha sido por breves días huésped de la capital de Galicia, que tuvo para tan insigne prelado y defensor y propagandista incansable de las glorias de Galicia, todos aquellos entusiasmos y afectos de las almas nobles y agradecidas.

Débil tributo de la admiración que los gallegos sienten por el eminente escritor, ha sido la brillante recepción del Sr. López Pelaez, á su llegada á la Coruña el 12 del corriente, donde fué recibido y saludado por las autoridades civiles y militares, por sus compañeros de Academia, por todo lo más distinguido de la intelectualidad coruñesa, periodistas, artistas, escritores y por todos cuantos sienten en su alma el noble sentimiento de la gratitud, hacia quien, honrando á Galicia sin ser su patria, se honra á si mismo.

El banquete ofrecido el día 14 por todos sus compañeros de Academia, amigos y admiradores, acto fraternal al que asistieron, ó se adhirieron, Académicos de las cuatro provincias hermanas, representantes de las ciudades lucense y orensana, todo cuanto vale y significa en la región, la colonia astorgana coruñesa, la prensa regional y gran número de personalidades y periodistas ilustres de la provincia leonesa y de otras partes, fué sencillo y severo, y en él la fraternidad y afecto entre los que conviven en la república de las letras y las artes, se patentizaron hacia el ilustre obsequiado.

La velada literaria celebrada, la noche del mismo día 14, en el hermoso salón de fiestas de la veterana *Reunión de Artesanos*, que galantemente fué cedido para este objeto, ha superado á todo cuanto sus organizadores esperaban de tan importante acto.

El salón, lleno de escogida y selecta concurrencia. En el escenario, el ilustre prelado, en unión de sus compañeros de Academia. La expectación, inmensa. Comienza el acto con la lectura de numerosas é

importantes adhesiones y de una sentida y hermosa oración en que el Presidente Sr. Murguía hace la presentación del Académico. Siguen los elocuentísimos discursos de los Sres. Correal, García Ramos y Marcelo Macías. Inútil será decir cuantos y cuan espontáneos aplausos premiaron la exquisita labor de los oradores.

Una gran ovación resuena en el salón. Es que el Sr. Peláez se acaba de levantar para dar comienzo á la lectura del tema escogido para su discurso.

¿Qué decir de él? Baste señalar que versó sobre el eminente gallego Fray Martín Sarmiento. Sabiendo cuan grande es la admiración que el Sr. Peláez profesa hacia esta gran gloria gallega, á la que lleva consagrada algunas obras, innecesario será decir cuan maravillosos y grandilocuentes resultaron en labios del lector los esculturales párrafos en que un gallego de adopción elogiaba la aun hoy no bien comprendida labor del gran polígrafo gallego, hombre superior á su siglo, resumen y compendio de la sabiduría de su tiempo y un vidente en cuanto al porvenir.

Aplausos tras aplausos recibió el ilustre prelado durante la lectura, y la ovación fué mayor cuando puso término á su trabajo.

Nada diremos de él: los que han tenido la fortuna de escucharlo, saben que pálidos serán cuantos elogios se le tributen: los que no han oido las elocuentes frases del Obispo podran tener una idea imperfecta del acto el día en que se publique, que no tardará, la hermosísima y erudita conferencia del Sr. López Pelaez, conferencia á la que la clara y enérgica dicción, la arrogante presencia y la acción del orador prestaron marco digno de tan hermoso cuadro.

Nada más diremos: La Real Academia Gallega que nunca se ha envanecido con cuantos actos solemnes y hermosos lleva efectuados, hace hoy una excepción y en sus efemérides registrará orgullosa el recuerdo de los actos de agasajo tributados por un pueblo agradecido á quien supo adueñarse de sus cariños por su talento, por su bondad, por sus virtudes y por el amor á las glorias de la noble tierra gallega.

Al ausentarse de nuevo de esta hermosa región nuestro ilustre y querido compañero, llevará entre las amarguras de la ausencia los afectos y cariños de un pueblo que no debe, ni puede, ni sabe ser ingrato con aquellos que bien le aman.

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo del Excmo. Sr. D. Felipe Crespo de Lara)

Cinco artículos de periódico en demanda de un consultorio de niños de pecho y gota de leche para la Coruña, por Wistano Roldan Gutierrez.

(Donativo de D. Andrés Martínez Salazar)

Las Cantigas de la Virgen y el Pais del Vierzo en la época trovadoresca, por Marcelo Macias García.

Coronación de Nuestra Señora de la Encina de Ponferrada en 1908.

(Donativo de la Real Biblioteca Municipal de Oporto)

A Patuleia. Catalogo dos documentos manuscriptos que perteneceram a José da Silva Passos, e que foram offerecidos á Real Bibliotheca Publica Municipal do Porto por D. Anna Rodrigues de Freitas.

(Donativo de la Universidad de Yale)

Some Itala fragments in Verona, por C. V. Clark.—*Gods and Saints of the Great Brāhmana*, por E. W. Hopkins.—*Communications from Spanish Cancioneros*, por H. R. Lang.—*The Reconstitution of the Original Chanson de Roland*, por F. B. Luquiens.—*An Interpretation of Catullus VIII*, por E. P. Morris.—*Contributions from the Jāiminiya Brāhmana*, por H. Oertel.—*The Austere Consistency of Pericles (Plutarch's Pericles, IX-XV)*, por B. Perrin.—*Swift's Hoax on Partridge, the Astrologer, and Similar Jests in Fiction*, por R. Schevill.—*Notes on the Aramaic Part of Daniel*, por C. C. Torrey.—*Constantine of Fleury, 985-1014, A. D.*, por F. M. Warrem.—*Herodotus Source for the Opening Skirmish at Plataea*, por H. B. Wright.—*Notes on Milton's Ode on the Morning of Christ's Nativity*, por A. S. Cook.—*The Poems of Thomas Third Lord Fairfax*, por Edward Bliss Reed.

(Donativo eel instituto general y técnico de la coruña)

Memoria acerca del Estado del Instituto General y Técnico de la Coruña durante el curso de 1902 á 1903.

Id., id. durante el curso de 1903 á 1904.

Id., id. durante el curso de 1904 á 1905.

Id., id. durante el curso de 1905 á 1906.
Id., id. durante el curso de 1906 á 1907.

(Donativo de D. Florencio Vaamonde)

Poésie et Prose, por A. Chenier.
Athalie, por J. Racine.
Odes et Cantates, por J. B. Rousseau.
A mayor dor humana, por João de Deus.
Opere varie, por Antonio Cesari.
Poemetti, por Giuseppe Parini.
Compendio de observaciones que forman el plano de un viaje político y filosófico, por Vicente del Seixo.
La luz eléctrica.
Evolución histórica de la familia.
La fotografía y sus aplicaciones.
Aforismos (en latín y castellano), de Hipócrates.
Un alma precoz, por Constantino Piquer.
Los Escarabajos, por Vicente Diez de Tejada.
De la vída y acciones de Alejandro el Grande, por Quinto Curcio Rufo.
Œures choisies de Vauvenargues.
Opera de Q. Horatii Flacci.
De la Republique, por Ciceron.
Harangue del Peuple a son retour d' Exil. por el mismo.
Pensées, por Pascal.
Les Poètes Bretons.
Antiguos Poetas Griegos.
Los Dieciseis Libros de las Epístolas, ó Cartas de Marco Tulio Cicerón.
Del bien del matrimonio, de la viudez, de la oración y paciencia, por San Agustín.
Novum J. C. Testamentum.
Lecciones escogidas de latinidad, por Plácido M.ª Orodea.—*El Tesoro de los Labradores.*
Bucoliche e Georgiche, por Virgilio.
As Obras e os Dias, por Hesiodo (traducción de João Félix Pereira).
Marilia de Dirceu, por Thomaz Antonio Gonzaga.

Gramática de la Lengua Catalana, por D. A. de Bofarull y Don A. Blanch.

Diccionario Catalán-Castellano, por Santiago Angel Saura.

NOTICIAS

En el banquete conque se obsequió al Sr. Pelaez, á propuesta de los directores de la prensa lucense, se acordó en medio de una gran ovación, pedir al gobierno se digne conceder á aquel ilustre escritor, la gran cruz de Alfonso XII, en atención á sus innumerables méritos como escritor.

Nuestro querido compañero D. Marcelo Macías fué obsequiado con una comida íntima por sus amigos.

En ella se habló, como es natural, entre escritores, de arte y literatura gallega y se apuntó la idea, por el Sr. Macías, de que la Academia cree un premio para Gramática y Vocabularios sobre los Cancioneros gallegos y las Cántigas del Rey Sabio.

La Coruña.—Imprenta y fotograbado de Ferrer, Real, 61